



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6000

02/03/2020

14260

AUTOR/A: IÑARRITU GARCÍA, Jon (GEHB)

RESPUESTA:

En relación con la información interesada, se señala que las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado (FCSE), bajo la dependencia del Gobierno, tienen como misión proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades, así como garantizar la seguridad ciudadana. Para ello se adoptan las medidas necesarias para el cumplimiento de los citados cometidos, con pleno respeto a la Constitución Española y resto del ordenamiento jurídico.

En este punto, la Ley Orgánica 2/1986, de 13 marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, establece que los funcionarios policiales deberán *“actuar, en el cumplimiento de sus funciones, con absoluta neutralidad política e imparcialidad y, en consecuencia, sin discriminación alguna por razón de raza, religión u opinión”*.

Cabe indicar que cualquier actuación de los miembros de las FCSE que no se ajuste al ordenamiento jurídico vigente, necesariamente, lleva aparejada la activación por parte del Estado de los mecanismos establecidos para proceder a depurar las responsabilidades penales y administrativas que procedan.

El objetivo de la actuación policial referida fue, como lo es en todas las actuaciones, garantizar la seguridad ciudadana. Una vez garantizada, no se impidió la circulación de personas, respetándose la normativa aplicable al caso.

Madrid, 20 de abril de 2020